

RESOLUCION N° 090
(FEBRERO 03 DE 2016)



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



143

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE
PRIMA DE SERVICIO DEFINITIVA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALFONSO ARTURO CASTILLO MONTOYA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 85.373.590, solicita reconocimiento y pago de **LIQUIDACION DE PRIMA DE SERVICIO DEFINITIVA**, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**, código 115, Grado 01, durante el periodo comprendido desde el primero (01) de julio de 2015 hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y **LIQUIDACION DE PRIMA DE SERVICIO DEFINITIVA**, expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a **ALFONSO ARTURO CASTILLO MONTOYA**, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L. (\$753.490.00)**, por el concepto antes mencionado.

Que el jefe de Presupuesto Municipal expide CDP N° 000137 y CRP N° 000170, a favor de **ALFONSO ARTURO CASTILLO MONTOYA**, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L. (\$753.490.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L. (\$753.490.00)**, por concepto de **LIQUIDACION DE PRIMA DE SERVICIO DEFINITIVA**, a favor de **ALFONSO ARTURO CASTILLO MONTOYA**, por haberse desempeñado en el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**, código 115, Grado 01, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **TRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$3.013.958.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal.